



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2002/30 de 15 de marzo de 2002, S/2002/30/Add.1 de 22 de marzo de 2002, S/2002/30/Add.2 de 25 de marzo de 2002, S/2002/30/Add.3 de 26 de marzo de 2002, S/2002/30/Add.5 de 1º de abril de 2002, S/2002/30/Add.13 de 9 de abril de 2002, S/2002/30/Add.23 de 21 de junio de 2002, S/2002/30/Add.27 de 19 de julio de 2002, S/2002/30/Add.36 de 20 de septiembre de 2002 y S/2002/30/Add.42 de 1º de noviembre de 2002.

Durante la semana que finalizó el 2 de noviembre de 2002, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

Las mujeres y la paz y la seguridad (véanse S/2000/40/Add.42 y 43; S/2001/15/Add.44; y S/2002/30/Add.29)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4635ª sesión, celebrada los días 28 y 29 de octubre de 2002, y su 4641ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad (S/2002/1154). La sesión se suspendió una vez y se reanudó.

En la 4635ª sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Austria, Bangladesh, el Canadá, Chile, Dinamarca, Egipto, Fiji, Indonesia, Jamaica, el Japón, Liechtenstein, Marruecos, Namibia, Nueva Zelanda, el Pakistán, Filipinas, la República de Corea, Sudáfrica y Venezuela, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente, el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó invitaciones al Sr. Ivan Šimonović, Presidente del Consejo Económico y Social y a la Sra. Carolyn Hannan, Oficial Encargada de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.



La sesión se suspendió.

Al reanudarse la sesión, el 29 de octubre, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la India, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

En la 4641ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2002, el Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/32; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 - 31 de julio de 2003*).

Presentación de información por el Magistrado Gilbert Guillaume, Presidente de la Corte Internacional de Justicia (véanse S/2000/40/Add.43; y S/2001/15/Add.44)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4636ª sesión (privada), celebrada el 29 de octubre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General hizo público el siguiente comunicado en lugar de un acta literal:

“En su 4636ª sesión, celebrada en privado el 29 de octubre de 2002, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘Presentación de información por el Magistrado Gilbert Guillaume, Presidente de la Corte Internacional de Justicia’.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas celebradas por el Consejo, y al no haber objeciones, el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invitó al Magistrado Gilbert Guillaume, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, a que hiciera uso de la palabra.

Los miembros del Consejo escucharon la información expuesta por el Magistrado.”

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (véanse S/1996/15/Add.8; S/1999/25/Add.31 y 44; S/2000/40/Add.21, 46 y 47; S/2001/15/Add.48; y S/2002/30/Add.19; véanse también S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35 a 37, 40, 43, 45, 46, 49 y 50; S/25070/Add.1, 4, 7 a 13, 15 a 19, 21 a 23, 24 y Corr.1, 25, 26, 28 a 30, 32 a 34, 36, 37, 39 a 42, 45 y 51; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 12 a 17, 19 a 27, 31, 34, 37, 38, 40, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 2, 5 a 8, 12, 14 a 19, 22 a 24, 26 a 33, 35 a 37, 39 a 41, 44 y 46 a 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 6, 7, 13,

18, 20, 21, 26, 28, 30 a 32, 37, 39, 40, 45, 47, 49 y 50; S/1997/40/Add.2, 4, 6, 9 a 12, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 28, 34, 37, 42, 47, 48 y 50; S/1998/44/Add.2, 6, 9, 11, 14, 17, 19, 20, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 39, 44 y 46; S/1999/25/Add.19; S/2000/40/Add.1, 8, 11, 14, 18, 23, 24, 27, 32, 42, 45 y 49; S/2001/15/Add.2, 3, 6, 12, 13, 17, 24, 25, 28, 38 y 49; y S/2002/30/Add.2, 9, 24, 26, 27, 29, 32, 40 y 42)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4637ª sesión (privada), celebrada el 29 de octubre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General hizo público el siguiente comunicado en lugar de un acta literal:

“En su 4637ª sesión, celebrada en privado el 29 de octubre de 2002, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991; Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994’.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Yugoslavia a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas celebradas por el Consejo, y no habiendo objeciones, el Presidente cursó invitaciones, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Juez Claude Jorda, Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, al Juez Navanethem Pillay, Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994, y a la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994.

Los miembros del Consejo escucharon sendas exposiciones informativas a cargo del Juez Jorda, del Juez Pillay y de la Fiscal Del Ponte.

Los miembros del Consejo, los representantes invitados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, el Juez Jorda, el Juez Pillay y la Fiscal Del Ponte mantuvieron un diálogo constructivo.”

La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; y S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25, 28 y 37; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4638ª sesión, celebrada el 30 de octubre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente, el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo y con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación al Sr. Lakhdar Brahimi, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán.

Armas pequeñas (véanse S/1999/25/Add.37; S/2001/15/Add.31 y 35; y S/2002/30/Add.40)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4639ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General (S/2002/1053).

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/30; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 - 31 de julio de 2003*).

Fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la región del África central para el mantenimiento de la paz y la seguridad (véase S/2002/30/Add.42)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4640ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas, y tuvo a la vista una carta de fecha 21 de octubre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2002/1179).

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/31; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 - 31 de julio de 2003*).
